

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

**699.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. FAISAL DARRACIN, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 2 / 2018.

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000002 /2018**

**N.I.G :** 52001 41 2 2018 0000442

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MIGUEL ALVAREZ GALLEGO

Contra: FAISAL DARRACIN

Abogado: JUAN JOSE CASTRO MARTINEZ

**EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se **NOTIFICA a FAISAL DARRACIN'** nacido en Nador (Marruecos) en f./ 01.01.1998, h./ Walid y Fatija, LA **SENTENCIA CONDENATORIA** dictada en el presente procedimiento, CUYO FALLO ES:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. Faisal Darracín, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena del mes de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, el abono de 19,98 euros a Inside en concepto de responsabilidad civil, así como al pago de las costas del proceso.

Las prendas deben entregarse a un establecimiento de beneficencia.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y el que conocerá la lima. Audiencia Provincial.

Y a fin de que conozca dicha sentencia y pueda ejercer los recursos que contra ella entienda que le corresponden, bajo apercibimiento de ser declarada FIRME Y PROCEDERSE A SU EJECUCIÓN, de no verificarlo en el término de DIEZ DIAS, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la C.A. de Melilla.

En MELILLA a 6 de julio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA